

La nueva PAC y su impacto en el cooperativismo agrario de Aragón



Zaragoza 4 de Mayo de 2022

¿QUÉ ES LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC)?

La Política Agrícola Común (PAC) es una política común de todos los países de la UE que se dirige fundamentalmente al sector agrario y al medio rural.

precios razonables recursos naturales agricultura ganadería
ingresos justos zonas rurales alimentos de calidad
modernización cambio climático MEDIOAMBIENTE TECNOOGÍA
INNOVACIÓN VIABILIDAD BIODIVERSIDAD Jóvenes agricultores
Abastecimiento alimentos
Ingresos Justos, zonas rurales Alimentos calidad modernización

Ofrece un firme apoyo **a agricultores y agricultoras** contribuyendo a proporcionarles un nivel de vida acorde al resto de la sociedad y define las condiciones que permiten que el sector agrario **cumpla sus importantes funciones** en la sociedad:

BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD

DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

SUMINISTRO DE ALIMENTOS ESTABLE A PRECIOS ASEQUIBLES

CONSERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

FIJACIÓN DE POBLACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL

GENERACIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE TRABAJO EN EL SISTEMA AGROALIMENTARIO

LA PAC ES UNA INVERSIÓN MUY EFICIENTE DEL PRESUPUESTO DE LA UE

Supone el **33,2%** del presupuesto UE

La PAC cuesta a cada ciudadano europeo únicamente **0,31 €/Día**

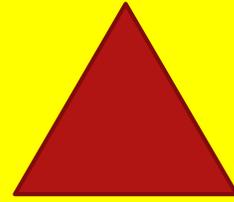
A cambio se obtiene beneficios para el sistema agroalimentario, los consumidores y a la sociedad en general

Evolución del sector español

España ha aprovechado los recursos de la PAC para consolidar un sector clave en nuestra economía.

Aunque España ha recibido una cantidad de fondos de

la PAC bastante estable de 2000-2020, se ha logrado un incremento importante de:

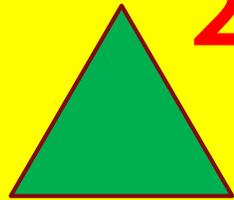


46%
Producción
Agraria

Desde el origen de la PAC en 1962, esta política se ha ido adaptando a los retos del sector y a las nuevas necesidades de los consumidores. Actualmente, está teniendo lugar el proceso de reforma de la PAC que se aplicará de 2023 a 2027.

Exportaciones agroalimentarias

226%



Producción de la rama agraria.

93%

** UTA: Trabajo a tiempo completo de una persona durante un año.



2 LA REFORMA DE LA PAC 2023-2027

Con la reforma de la PAC, esta política pasa a ser una **política orientada a la consecución de resultados concretos**, vinculados a los **OBJETIVOS** basados en los tres pilares de la **SOSTENIBILIDAD**.



OBJETIVOS DE LA FUTURA PAC

Se centran en aspectos económicos, medioambientales y sociales que se complementan con un objetivo transversal común:



1

BLOQUE
ECONÓMICO



2

BLOQUE
MEDIOAMBIENTAL



3

BLOQUE RURAL
Y SOCIAL

OBJETIVOS GENERALES

De acuerdo al Reglamento 2021/2115 de 2 de diciembre de 2021 de planes estratégicos, (en adelante el Reglamento), cada país debe elaborar un **Plan Estratégico de la PAC**, donde plasmar las **intervenciones** (o medidas) elegidas de un **menú común**. El Plan se someterá a la aprobación de la Comisión y a un **seguimiento y evaluación continuos** para garantizar la obtención de resultados. El Nuevo modelo de aplicación consiste en fijar unas metas y evaluar los resultados obtenidos. El objetivo es tratar de garantizar que se alcancen las metas previstas para que se satisfagan las necesidades existentes. Para ello, se modificará si se considera necesario.



Esta reforma de la PAC permitirá:

- ✓ Mantener un **apoyo a la renta de las explotaciones** que facilite su viabilidad y resiliencia.

▶ **Esta reforma de la PAC permitirá:**

- ▶ Mantener un **apoyo a la renta de las explotaciones** que facilite su viabilidad y resiliencia.
- ▶ Un mayor nivel de ambición en cuanto al **medio ambiente y la acción por el clima: contribuyendo a los objetivos del Pacto Verde Europeo**: Reducir el uso de **pesticidas de síntesis químicos**, de fertilizantes y **antimicrobianos**, aumentar la superficie de agricultura ecológica, proteger y recuperar la biodiversidad (polinizadores y elementos de paisaje de alta diversidad) y ampliar la banda ancha en las zonas rurales y remotas.

de fertilizantes y antimicrobianos, aumentar la superficie de agricultura ecológica, proteger y recuperar la biodiversidad (polinizadores y elementos de paisaje de alta diversidad) y ampliar la banda ancha en las zonas rurales y remotas.

OBJETIVOS DEL PACTO VERDE RELATIVOS AL SECTOR AGRARIO Y EL MEDIO RURAL



- ✓ Un trato más equitativo mediante una mejor orientación de las ayudas hacia las **pequeñas y medianas explotaciones familiares**.
- ✓ La puesta en funcionamiento de un amplio conjunto de medidas para **aumentar la renta de mercado**: inversiones, innovación, formación y asesoramiento, así como un esfuerzo decidido por facilitar la **incorporación de jóvenes y la reducción de la brecha de género en el sector**.

El Plan Estratégico de la PAC permitirá que esta política sea más justa y sostenible y **ayudará al sector agrario**, que es estratégico en España, **a alinearse con las exigencias de los consumidores y a hacer frente a retos futuros**, como el cambio climático, el relevo generacional y la mejora de la competitividad.

Por tanto, estamos ante una PAC que permitirá al sector agrario y al medio rural dar una **respuesta equilibrada a sus necesidades económicas, sociales y medioambientales**.

2021-2022: Prorroga de la PAC 2014-2020
13.730 M€

2023-2027:
• Plan estratégico de la PAC: 32.549 M€
• Otras medidas: 1.445 M€

3 ¿QUÉ ES EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC?

El Plan Estratégico de la PAC contendrá las **intervenciones para alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo**, basadas en un análisis minucioso de las necesidades (diagnostico, identificación y priorización) del sector agrario y el medio rural en su conjunto, vinculadas a cada uno de los objetivos de la PAC.

Así, **el Plan tiene como objetivo el desarrollo sostenible de la agricultura, la alimentación y las zonas rurales para garantizar la seguridad alimentaria de la sociedad a través de un sector competitivo y un medio rural vivo.**

CONTENIDO DEL PLAN

El contenido principal del Plan Estratégico es:





2 MEDIDAS SECTORIALES

A) AYUDAS DIRECTAS PARA CIERTOS SECTORES:

- Ayudas acopladas a la producción
- Ayuda específica al algodón

B) PROGRAMAS SECTORIALES



El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y las comunidades autónomas han cooperado de manera coordinada en la elaboración del Plan:

- Las medidas de apoyo a rentas y de carácter sectorial tienen carácter nacional. Se han diseñado con las comunidades autónomas.
- La mayor parte de las medidas de desarrollo rural tienen vocación regional y las diseñan las comunidades autónomas, que son las mejores conocedoras de la realidad y las necesidades de sus territorios. Además, en el diseño de las medidas regionales, las comunidades autónomas han dado una respuesta coordinada a las necesidades identificadas en el territorio nacional.



12

EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC DE ESPAÑA (2023-2027). RESUMEN DE LA PROPUESTA

TIPOS DE AYUDAS DIRECTAS A LA RENTA

<p>1 </p> <p>Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad ≈ 2.416 M€/año</p> <p>Se cobra en todas las hectáreas.</p>	<p>2 </p> <p>Pago Redistributivo ≈ 483 M€/año</p> <p>Se cobra solo en las primeras hectáreas de la explotación → Favorece a explotaciones pequeñas y medianas</p>	<p>3 </p> <p>Pago a Jóvenes ≈ 96,5 M€/año</p> <p>Se cobra en las primeras 100 hectáreas → Favorece a mujeres (pago 15% superior)</p>
<p>4 </p> <p>Eco-Regímenes ≈ 1.107 M€/año</p> <p>(23% de las ayudas directas totales) Compromiso de cumplimiento de alguna práctica agraria medioambientalmente más ambiciosa que la línea de base que representa la condicionalidad.</p>	<p>5 </p> <p>Ayudas asociadas a la producción ≈ 692 M€/año</p> <p>Apoyo al mantenimiento de determinados sectores vulnerables desde el punto de vista social y económico, como la ganadería extensiva.</p>	

4.2. PROGRAMAS SECTORIALES: 612 M€/AÑO

5 PRINCIPALES NOVEDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

5.1. AGRICULTOR ACTIVO

Las ayudas directas de la PAC se dirigirán a personas que cumplan alguna de las condiciones de la figura de "agricultor activo":

Además de la agricultura profesional, se abarca la agricultura a tiempo parcial por su importante papel social y medioambiental en el medio rural español.

- ✓ Estén afiliadas a la Seguridad Social agraria por cuenta propia.
- ✓ Al menos el 25% de sus ingresos totales procedan de la actividad agraria
- ✓ El importe de ayudas directas que reciban sea menor o igual a 5.000€ anuales.

5.2. AYUDA BÁSICA A LA RENTA (ABRS)

Con el fin de incrementar la remuneración de las explotaciones agrarias y contribuir a su resiliencia, España destinará el 60% del presupuesto de los pagos directos para ayudas directas a la renta a través de la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (50%) y del Pago redistributivo (10%).

REGIONES: España seguirá otorgando la **ayuda básica de manera diferenciada por regiones agrarias** (agrupaciones de comarcas agrarias con características agronómicas similares) para dar respuesta a las grandes diferencias de estructuras de producción del sector agrario español. No obstante, se simplifica pasando de las 50 regiones actuales a **20 regiones**. De esta manera, como la convergencia de las ayudas se hace por región, una reducción del número de regiones favorecerá un **reparto más equitativo de las ayudas**.

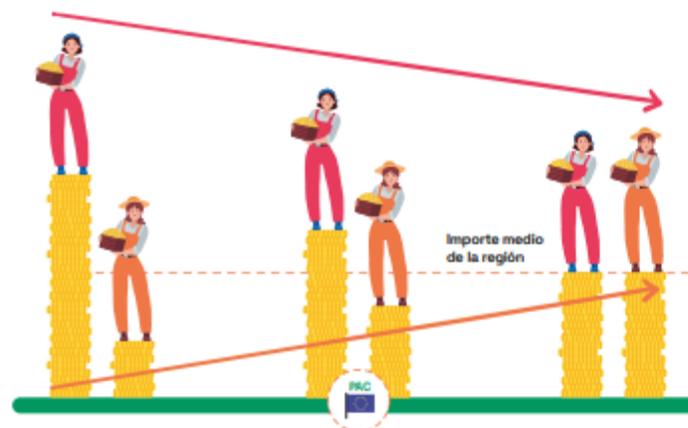


CONVERGENCIA INTERNA: En el periodo actual las explotaciones reciben el apoyo a la renta (pago básico) en función de derechos individuales. El valor de estos derechos depende de los cultivos, actividad ganadera o producciones que tuvo cada explotación en periodos de referencia históricos, muchos de ellos de hace veinte años. Cada uno de estos derechos tiene un valor específico que converge hacia el valor medio regional en cada una de las 50 regiones existentes. En 2021, todos los derechos han alcanzado un valor mínimo igual al 70% del valor medio regional, pero aun así más de la mitad de los mismos siguen teniendo un valor que no está en la horquilla central (80-120%) del valor medio regional.

CONVERGENCIA INTERNA: En el periodo actual las explotaciones reciben el apoyo a la renta (pago básico) en función de derechos individuales. El valor de estos derechos depende de los cultivos, actividad ganadera o producciones que tuvo cada explotación en periodos de referencia históricos, muchos de ellos de hace veinte años. Cada uno de estos derechos tiene un valor específico que converge hacia el valor medio regional en cada una de las 50 regiones existentes. En 2021, todos los derechos han alcanzado un valor mínimo igual al 70% del valor medio regional, pero aun así más de la mitad de los mismos siguen teniendo un valor que no está en la horquilla central (80-120%) del valor medio regional.

En el **proceso de convergencia interna, los valores de los derechos de pago por encima de la media regional se reducen con el fin de aumentar el valor de los derechos por debajo de la media.** De esta manera, a través de la convergencia interna, **se reducen las diferencias en los valores de los derechos de explotaciones localizadas en la misma región, que se enfrentan a circunstancias y requisitos idénticos.**

- ✓ **En el nuevo periodo se profundizará en la convergencia interna:** el valor individual de los derechos de pago de la ABRS convergirá hacia las medias regionales de las nuevas 20 regiones. Esta transición requiere que, mientras no se alcance la plena convergencia, la ABRS deba concederse a través de derechos individuales.
- ✓ En 2025, el MAPA presentará un análisis sobre el sistema de derechos y su posible continuidad o expiración una vez alcanzada la convergencia plena.
- ✓ **En 2026, el valor de todo derecho deberá haber alcanzado, al menos, el 85% del valor medio regional (artículo 24.5 del Reglamento) y en 2029 se llegará a la plena convergencia.**



LIMITACIÓN DE PAGOS (CAPPING) Y DEGRESIVIDAD:

Se limitarán los importes de la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad por persona beneficiaria y año:



- Reducción progresiva del importe que supere los 60.000€.

La reducción será del 25% de 60.000€ a 75.000€, del 50% de 75.000€ a 90.000€ o del 85% de 90.000€ a 100.000€.

- Limitación del importe a 100.000€.

✓ Para evitar distorsiones en el empleo, se podrán descontar los costes salariales directamente soportados y los costes laborales de empresas de servicios agrícolas, pero **NINGUNA EXPLOTACIÓN COBRARÁ MÁS DE 200.000€ DE AYUDA BÁSICA A LA RENTA.**



5.4. CONDICIONALIDAD REFORZADA

La condicionalidad reforzada se trata de un **nivel mínimo de compromiso medioambiental y climático de carácter obligatorio**. La condicionalidad son las normas y buenas prácticas agrarias y medioambientales que cualquier persona beneficiaria de las ayudas directas de la PAC y de los pagos por superficie de desarrollo rural (agroambientales, zonas con limitaciones naturales, Red Natura 2000) tiene que cumplir en relación al medio ambiente, el cambio climático, la salud pública, la salud animal, la sanidad vegetal y el bienestar animal.

La condicionalidad reforzada cuenta con **11 Requisitos Legales de Gestión (RLG) y 10 Buenas Condiciones Agrícolas y Medioambientales (BCAM)**. En esta reforma de la PAC se incrementa la ambición medioambiental y climática de la condicionalidad que se venía aplicando, por eso se llama condicionalidad reforzada:

- ✓ **Se incluyen aspectos de la condicionalidad actual.**
- ✓ **Se añaden algunos aspectos novedosos.** NEW
- ✓ **Se incorporan normas anteriormente incluidas en el pago verde o *greening***, en algunos casos, con exigencias mayores que las del período previo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III del Reglamento. 🌿

del Reglamento.

REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN (RLG) cticas

NEW

RLG 1: Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

RLG 2: Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

RLG 3: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

RLG 4: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

RLG 5: Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

RLG 6: Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β -agonistas en la cría de ganado y se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE.

RLG 7: Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

NEW

RLG 8: Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

RLG 9: Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros.

RLG 10: Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

RLG 11: Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)



BCAM 1 - Mantenimiento de los pastos permanentes basado en una proporción de pastos permanentes con respecto a la superficie agrícola a escala nacional, regional, subregional, de agrupación de explotaciones o de explotación en comparación con el año de referencia 2018. Reducción máxima del 5% en comparación con el año de referencia.



BCAM 2: Protección de humedales y turberas.

BCAM 3: Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias.

BCAM 4: Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.

BCAM 5: Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, lo que incluye tener en cuenta la inclinación de la pendiente.



BCAM 6: Cobertura mínima de suelo en los períodos más sensibles.

BCAM 7: Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua.



BCAM 8: Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos.

- Porcentaje mínimo de al menos el 4 % de las tierras de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicada a superficies y elementos no productivos, incluida las tierras en barbecho. Cuando un agricultor se comprometa a dedicar al menos el 7 % de sus tierras de cultivo a superficies y elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho, en el marco de un régimen ecológico reforzado de conformidad con el artículo 31, apartado 6, el porcentaje que se atribuirá al cumplimiento de esta norma BCAM se limitará al 3 %. Porcentaje mínimo de al menos el 7 % de las tierras de cultivo de las explotaciones agrícolas, si se incluyen también cultivos intermedios y los cultivos fijadores de nitrógeno, cultivadas sin hacer uso de productos fitosanitarios, de los cuales el 3 % serán tierras en barbecho o elementos no productivos. Los Estados miembros deben utilizar el factor de ponderación de 0,3 para los cultivos intermedios.



5.5. ECO-REGÍMENES

Los Eco-regímenes remunerarán a las explotaciones que lleven a cabo prácticas agrícolas o ganaderas beneficiosas para el clima y el medio ambiente mediante compromisos anuales voluntarios. Estas prácticas deben tener un nivel de exigencia mayor que la derivada del cumplimiento de la condicionalidad, que constituye la línea de base de partida, así como de cualquier otra legislación en vigor de carácter medioambiental, que incluya requisitos de cumplimiento obligatorio. Su carácter es general en la aplicación sobre el territorio y el cumplimiento de los requisitos será anual.



La propuesta de Eco-regímenes se basa en **7 prácticas concretas, que cubren todos los usos posibles del suelo**, es decir, pastos permanentes y temporales, tierras de cultivos herbáceos y tierras de cultivos permanentes.

Se puede escoger entre las prácticas que más interesen según el modelo de explotación. Sobre una misma hectárea, solo podrá computar una práctica y, aunque en algún caso se puedan realizar dos prácticas sobre una misma parcela (por ejemplo, rotación y siembra directa), se recibe la ayuda una sola vez.

Eco-régimen	Objetivo principal	Prácticas	Cultivos que
-------------	--------------------	-----------	--------------

En relación a los importes, para un mismo tipo de superficie, el importe esperado de la ayuda recibida por hectárea, es el mismo con independencia de la práctica que se realice, salvo en el caso de la práctica P5..

Tipo de superficie	Prácticas	Importe estimado €/ha	Umbral de degresividad (ha)
Pastos húmedos	P1/P2	62,16	65
Pastos mediterráneos	P1/P2	41,09	95
Tierras cultivo: secanos húmedos	P3/P4	90,22	30
Tierras cultivo: seco	P3/P4	52,35	70
Tierras cultivo: regadío	P3/P4	156,78	25
Cultivos leñosos: p < 5 %	P6/P7	71,63	15
Cultivos leñosos: p 5 - 10 %	P6/P7	124,59	15
Cultivos leñosos: p > 10 %	P6/P7	175,86	15
Tierras cultivo y cultivos permanentes: espacios de biodiversidad	P5	56,05 (156,78 en caso de cultivos bajo agua)	No aplica

El importe estimado se ha calculado previendo que, en 2023, entre el 70 y el 80% de la superficie potencial se acoja a alguna práctica. Para tener en cuenta el coste de transacción asociado al cambio que supone aplicar una práctica, salvo en el caso de la práctica de espacios de biodiversidad, cuando el presupuesto indicativo no permita pagar el importe estimado a toda la superficie admisible que solicite la ayuda, la ayuda se reducirá al 70% para las hectáreas de la explotación por encima de los umbrales de degresividad recogidos en la tabla anterior.



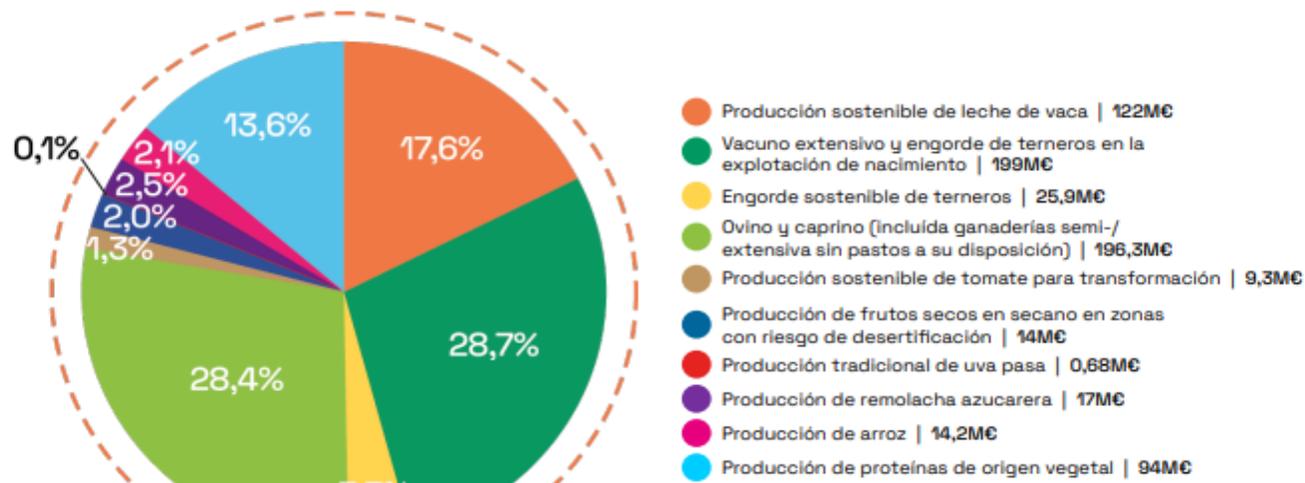
5.6. AYUDAS ASOCIADAS

Las ayudas asociadas se conceden por la realización de un determinado cultivo o por el mantenimiento de un determinado tipo de ganado.

Se dirigen a **sectores o tipos de explotaciones vulnerables desde el punto de vista social y económico**. Especialmente sectores ganaderos (vacuno de carne, ovino y caprino y vacuno de leche), pero también vegetales. Con estas ayudas se trata de favorecer la sostenibilidad y la viabilidad de estos sectores.

Además, en este periodo se duplica el presupuesto de ayudas asociadas a los **cultivos proteicos**, con el objeto de reducir la dependencia externa de España en proteínas de origen vegetal.

→ DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PAC PARA AYUDAS ASOCIADAS



Por otro lado, además de estas intervenciones, continuará el **pago al algodón** de buena calidad, limpio y comercializable de ciertas variedades cultivadas en tierras agrícolas Autorizadas. Para este pago se destinará un presupuesto anual de 59,7M€ para el periodo

5.8. REFUERZO AL RELEVO GENERACIONAL Y A LA INCORPORACIÓN DE MUJERES

El Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 supone una gran oportunidad para el relevo generacional y para las mujeres:

- ✓ **Enfoque estratégico e integrado del relevo generacional** en el Plan que garantiza la coherencia entre las diferentes medidas de la PAC. Ejemplo de ello es la nueva definición de jóvenes agricultores y agricultoras, única para todas las ayudas de la PAC, lo que favorece la simplificación y reducción de la burocracia.
- ✓ Se contará con un presupuesto adecuado para jóvenes en este periodo. Hay un **presupuesto específico de 220 M€/año exclusivamente para incentivos al relevo generacional**. Además, los jóvenes agricultores se podrán beneficiar del resto de ayudas.
- ✓ **Se va a priorizar a los y las jóvenes recién instalados** en la actividad agraria en la **asignación de derechos de pago de la reserva nacional**.
- ✓ En relación a las mujeres, **por primera vez se incorpora el enfoque de género en la PAC** (que pasa a ser parte del objetivo específico 8), dada la situación actual de desigualdad entre hombres y mujeres en el medio rural (desfeminización, brecha de género, menor tasa de empleo de mujeres, etc.).

Por un lado se cuenta con el **Pago complementario a la Ayuda Básica a la Renta**

5.9. REFUERZO DE LA FORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

La futura PAC tiene el objetivo transversal de **modernizar las zonas agrícolas y rurales**, fomentando y poniendo en común el **conocimiento, la innovación y la digitalización** en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por el sector agrario, mediante la mejora del acceso a la **investigación**, la innovación, el **intercambio de conocimientos y la formación**.



El objeto es **facilitar la respuesta del sector a los retos que se le plantean, a través de la mejora de la competitividad y la sostenibilidad y la adaptación a las demandas del consumidor**. Para ello, se contará con las siguientes medidas del Plan:

MEDIDAS PAC

1  **SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LAS EXPLOTACIONES**

Son una herramienta clave para compartir nuevos conocimientos e ideas. Se asesorará sobre aspectos económicos, medioambientales y sociales, ofreciendo información tecnológica y científica actualizada → Se refuerza con contenido más diverso y orientado a la sostenibilidad, la innovación y el uso de tecnología y elementos digitales.

2  **REDES PAC**

Las REDES PAC, UNA A NIVEL DE LA UE Y OTRA A NIVEL NACIONAL que serán foros de encuentro para acelerar el intercambio de conocimientos, los flujos de conocimientos, la innovación y, sobre todo, la implementación en la práctica.

3  **MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL**

- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN, que incluyen servicios de ASESORAMIENTO

diverso y orientado a la sostenibilidad, la innovación y el uso de tecnología y elementos digitales.

todo, la implementación en la práctica.

3



MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN, que incluyen servicios de ASESORAMIENTO.
- COOPERACIÓN → Destaca la implementación de la **ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS**. Su objeto es acelerar la innovación en sector agrario acorde a sus necesidades, mediante la mejora del intercambio y la transferencia de conocimientos desde el ámbito de la investigación al de la aplicación práctica. Los actores principales son los grupos operativos creados por iniciativa propia y formados por, al menos, dos componentes, y podrán ser agricultores, ganaderos, investigadores, asesores, empresas del sector agroalimentario, etc.
- INVERSIONES para la modernización explotaciones agrarias, transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios.

Cabe destacar que en el periodo 2023 se producirá un refuerzo de estos aspectos. En concreto, **se incrementa en 70% el presupuesto para asesoramiento y la formación.**

7 IMPACTO ESPERADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

El sistema agroalimentario reviste una gran importancia económica, social, estratégica y territorial en España:

- ✓ Su **importancia económica y social** se deriva de su peso en el conjunto de la economía, ya que **contribuye en más de un 10% a la economía** española y ocupa a más de **2,6 millones de personas**. Además, es un sector con un elevado grado de internacionalización, exportaciones superiores a 55.000 millones de euros anuales y con una balanza comercial que presenta un saldo exportador neto de unos 20.000 millones de euros. España se ha convertido en el octavo país del mundo y el cuarto de la UE por valor de nuestra balanza comercial agroalimentaria.
- ✓ Su **importancia estratégica** se eleva por su misión de proporcionar seguridad alimentaria a la población. Esta necesidad ha quedado patente durante los meses más difíciles de restricciones con la pandemia, cuando el sistema alimentario español ha demostrado su gran capacidad de resistencia ante las adversidades.
- ✓ Su **importancia para el equilibrio territorial** es evidente al tratarse de actividades que tienen lugar en la mayor parte de los casos en zonas rurales, territorios fundamentales para afrontar el reto demográfico, el equilibrio territorial y la lucha contra la despoblación.

territorial y la lucha contra la despoblación.

El Plan Estratégico de la PAC sienta las bases para que el sector siga siendo estratégico en la próxima década, permitiéndole dar una **respuesta equilibrada a sus necesidades económicas, sociales y medioambientales**.

Esta reforma pretende **impulsar cambios**, profundos, pero graduales, que permitan aumentar su **eficiencia** y garanticen unos **pagos más justos y eficientes** y que remuneren **el compromiso medioambiental y climático** que adquieran las explotaciones. Se distinguen los siguientes **impactos**:

- ✓ Económico
- ✓ Medioambiental
- ✓ Social y sobre el medio rural



actividades no agrarias como las instalaciones de abastecimiento de aguas, las instalaciones deportivas y recreativas, aeropuertos e inmobiliarias

INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EXPLOTACIONES

Se pretende incrementar la **competitividad y productividad de las explotaciones** a través de:

- ✓ Las ayudas a rentas, que garantizan la **estabilidad de los ingresos** en las explotaciones agrarias. Actualmente **en España las ayudas representan el 11% de los ingresos y el 23% de la renta en el sector agrario**. Comparativamente, en la UE las ayudas suponen el 30% de la renta, lo que demuestra la mayor competitividad y orientación a mercado de nuestra agricultura.
- ✓ Las ayudas asociadas a la producción, que mejoran la **competitividad, la sostenibilidad y la calidad** de determinados sectores en dificultad.
- ✓ Ciertas ayudas de desarrollo rural y sectoriales que permiten el fomento de:
 - ➔ **Inversiones y reducción costes producción**
 - ➔ **La aplicación de I+D+i y la digitalización en las explotaciones**
 - ➔ **El asesoramiento y la formación**



La arquitectura ambiental de la PAC son las herramientas con las que cuenta la PAC para hacer frente a las necesidades del medio ambiente y el cambio climático. En el periodo 2023-2027 constará de una nueva condicionalidad (reforzada), unos nuevos pagos directos denominados Eco-regímenes y de medidas de desarrollo rural de carácter ambiental y climático. Además de otras medidas de apoyo de carácter horizontal (servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y otras medidas de desarrollo rural) y de medidas sectoriales que incluyen aspectos medioambientales.



LA ARQUITECTURA AMBIENTAL DE LA PAC 2023-2027

MEDIDAS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y CLIMÁTICO

1 ECO-REGÍMENES APROX. 1.107 M€

Nuevas ayudas directas **anuales** por prácticas agrícolas **voluntarias** beneficiosas para el clima y el medio ambiente.

2 MEDIDAS AMBIENTALES DE DESARROLLO RURAL

47% DE LOS FONDOS DE DESARROLLO RURAL PARA OBJETIVOS AMBIENTALES.

Ayudas **plurinales** que **compensan** por:

- Compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión.
- Zonas con limitaciones naturales (computan 50%).
- Desventajas específicas por determinados requisitos obligatorios.

NIVEL DE AMBICIÓN AMBIENTAL ↑

3 CONDICIONALIDAD REFORZADA

Incremento del nivel mínimo de compromiso medioambiental y climático de carácter obligatorio.

MEDIDAS DE APOYO AL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA

Elementos en la nueva PAC/cooperativas

La nueva PAC establece varios e importantes elementos para que los Estados Miembros (EMs) puedan fomentar las cooperativas agroalimentarias y su integración.

En el primer pilar existen varios instrumentos de apoyo a las cooperativas a través de la figura de las **Organizaciones de Productores**.

El sistema de ayudas específico del sector de las **frutas y hortalizas** es el paradigma de sistema que desde las cooperativas españolas, creemos que es el modelo idóneo para concentrar la oferta y mejorar la posición de los productores en la cadena de valor. Para beneficiarse de este sistema se deben constituir Organizaciones de Productores, OPs, con visión empresarial formadas y controladas por los propios agricultores, como son las cooperativas.

Otro sistema de apoyo a las cooperativas en la PAC es el del **sector del vino**, donde una de las acciones que los Estados miembro (EM) pueden aplicar es el apoyo a Organizaciones de Productores, medida que España no incluye en su plan nacional de apoyo al sector del vino.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN